



## **Servicio de rehabilitación comunitaria (centro ocupacional) para personas con diagnóstico de salud mental**

1. ¿Qué es?
2. ¿A quién se dirige?
3. ¿Qué ofrece?
4. ¿Cómo se puede acceder?
5. ¿Cómo se puede contactar?
6. ¿Dónde se pueden presentar las solicitudes?
7. Normativa reguladora

### **1. ¿Qué es?**

Es un servicio de atención diurna que da apoyo a las personas con discapacidad por salud mental que necesitan organización, supervisión y asistencia en la realización de las actividades de la vida diaria, y también apoyo en el proceso de adquisición y desarrollo de habilidades básicas y adaptativas personales, sociales y prelaborales, para que puedan alcanzar, dentro de las posibilidades de cada persona usuaria, la máxima integración sociolaboral.

El objetivo principal es la integración social y laboral de las personas con discapacidad asociada a la salud mental. Por eso, también tiene que dar el apoyo necesario para desarrollar la máxima autonomía personal posible, potenciar la formación, tener en cuenta el entorno familiar y la coordinación con los recursos comunitarios de la zona.

### **2. ¿A quién se dirige?**

Se dirige a personas en edad laboral, con discapacidad por salud mental, concretamente con trastorno mental grave, con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y con necesidad de apoyo extenso, limitado o intermitente.



### 3. ¿Qué ofrece?

Ofrece atención individual, familiar o grupal en las áreas siguientes:

- Apoyo psicosocial: atención especializada dirigida a promover la recuperación o adquisición de capacidades y habilidades personales y de adaptación social que permitan un funcionamiento lo más autónomo y normalizado posible dentro de la comunidad, con el fin de mejorar su calidad de vida y el desarrollo de roles sociales normalizados hacia la integración comunitaria.
- Área ocupacional: atención especializada de carácter ocupacional con la realización de actividades en un régimen parecido al trabajo en empresa ordinaria o centro especial de trabajo, que tienen como objetivo la consecución de habilidades laborales.
- Ajuste personal y formativo-laboral: conjunto de actuaciones dirigidas a preparar a las personas usuarias del servicio para una adecuada formación profesional e inserción laboral, y apoyo y seguimiento para el ajuste y mantenimiento del lugar de trabajo.

También ofrece coordinación y seguimiento con servicios de salud y servicios sociales comunitarios que intervengan con las personas usuarias.

Actualmente, los centros que forman parte de la red pública y concertada de servicios ocupacionales para personas con discapacidad por salud mental son:

- Sa Riera (Palma, zona Ponent)
- Asociación Girasol (Palma, zona Llevant)
- Fundación Deixalles (Calvià)
- Fundación Es Garrover (Inca)
- Asociación Estel de Llevant (Manacor)

### 4. ¿Cómo se puede acceder?

Se accede al servicio de rehabilitación comunitaria (centro ocupacional) para personas con diagnóstico de salud mental presentando una solicitud firmada por la persona interesada o por quien la representa legalmente. A la solicitud, se tienen que adjuntar todos los documentos preceptivos que se indican en el mismo impreso de solicitud. Las personas solicitantes pueden optar por pedir:

- Hasta tres centros diferentes. En este caso, tienen que hacer constar cuál es el orden de preferencia de acceso al servicio.
- Un centro indiferente.



## 5. ¿Cómo se puede contactar?

El acceso al servicio y la gestión de la lista de espera dependen de la Dirección General de Atención a la Dependencia, a través del Servicio de Atención a la Discapacidad, ubicado en la calle de Joan Crespí, nº 11, de Palma, con el horario de atención al público, del lunes al viernes, de 9.00 a 14.00 h.

Cualquier consulta de información se puede hacer en el teléfono 971 17 72 00.

## 6. ¿Dónde se pueden presentar las solicitudes?

1. Servicio de Atención a la Discapacidad  
C/ de Joan Crespí, 11, 07014 Palma  
Tel. 971 17 72 00
2. Dirección General de Atención a la Dependencia  
Avda. de Gabriel Alomar, 33, 07006 Palma  
Tel. 971 17 72 00
3. Oficina de Atención de Manacor (Consejería de Familias y Asuntos Sociales)  
➤ C/ Andreu Pont, 4, local 2, 07500 Manacor  
Tel. 971 17 76 63
4. Oficina de Atención de Inca (Consejería de Familias y Asuntos Sociales)  
C/ Ramon Llull, 73 (antiguo edificio ONCE), 07300 Inca  
Tel. 971 17 78 99
5. Los otros lugares que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## 7. Normativa reguladora

1. Decreto 7/2016, de 12 de febrero, por el cual se regulan el acceso al servicio ocupacional para personas con discapacidad por trastorno mental grave y la gestión de la lista de espera de las plazas de este servicio.
2. Decreto 32/2023, de 26 de mayo, por el que se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares 2023-2027, que prevé los servicios ocupacionales para personas con diagnóstico de salud mental, necesidad de apoyo extenso y discapacidad.